

LUCIO PEGORARO
ANGELO RINELLA
Directores

Derecho constitucional comparado

1

La ciencia y el método

LUCIO PEGORARO

Traducción de
SABRINA RAGONE



BUENOS AIRES - BOGOTÁ - PORTO ALEGRE
2016

ÍNDICE GENERAL

<i>Advertencias</i>	VII
<i>Abstract</i>	IX

INTRODUCCIÓN

.....	1
-------	---

CAPÍTULO PRIMERO

LÉXICO DE LA COMPARACIÓN

§ 1. Delimitación del campo semántico: dos opciones en sentido amplio, una opción en sentido estricto (y un vocabulario mínimo)	7
1.1. Es una variable de “derecho” (mejor en sentido amplio)	11
1.2. Es una variable de “constitución” (mejor en sentido amplio)	16
1.3. Es una variable de “comparar” (mejor en sentido estricto)	19
§ 2. Visiones teóricas y visiones dogmáticas: la homologación objetiva entre Derecho constitucional y Derecho constitucional comparado. Derecho constitucional extranjero y Derecho comparado	21
§ 3. Definición (remisión)	31
§ 4. Un acercamiento analítico y la deconstrucción de los conceptos	32

CAPÍTULO II

LA COMPARACIÓN COMO MÉTODO
Y COMO CIENCIA

§ 1. La cuestión ciencia/método y su relación con los fines perseguidos (¿comparar para comparar, o emplear la comparación para estudiar el derecho nacional?)	45
§ 2. Vertiente ética de la comparación: el relativismo de una ciencia "laica"	65
§ 3. La comparación constitucionalista y los problemas en común con otras ciencias	68
§ 4. Comparación jurídica, comparación constitucionalista ...	70
§ 5. Aspectos históricos: desde un pasado "publicista" hasta hoy: la obra de los estudiosos del Derecho privado y el moderno Derecho comparado general	76
§ 6. El empleo de las categorías comparatistas del Derecho privado: ¿parasitismo metodológico o gemación en el Derecho constitucional comparado?	84
§ 7. La necesidad de enuclear los problemas distintos y elaborar metodologías propias y específicas para el objeto estudiado (las constituciones)	89

CAPÍTULO III

LA COMPARACIÓN CONSTITUCIONAL
COMO FINALIDAD
(PARA "CONSTRUIR" LA CIENCIA)

PREMISA

§ 1. Factores de continuidad y discontinuidad en el objeto de investigación. (Lo que los comparatistas constitucionalistas deben usar, sin modificaciones, y lo que tienen que adaptar)	96
---	----

SECCIÓN I

VARIANTES E INVARIANTES METODOLÓGICAS

§ 1. Lenguaje, traducciones, conceptos	99
1.1. Desde las "leyes claras y concisas" en la edad de los códigos al Estado social y la globalización	101

1.2. Constitucionalismo y globalización lingüística	104
1.3. Traducciones y formantes implicados	107
1.4. Problemas antiguos de las traducciones	110
1.5. ... Y problemas nuevos: el ejemplo de la palabra "derechos" en el moderno léxico constitucional	116
1.6. El nomen en las clasificaciones	124
§ 2. Método/métodos	127
§ 3. Formantes	134
§ 4. El uso de los criptotipos y el "derecho mudo"	146
§ 5. Interdisciplinariedad	150
5.1. Problemas teóricos, problemas prácticos	150
5.2. Las disciplinas "de frontera"	154
5.2.1. Historia del derecho e Historia de las doctrinas políticas	155
5.2.2. Filosofía del derecho, Sociología del derecho y Antropología jurídica	161
5.2.3. Ciencia política	164
5.2.4. Otras ciencias sociales: Economía, Estadísticas, Geografía, Psicología	168
5.3. Ciencias formales o de la naturaleza	174
5.4. Las ciencias jurídicas "contiguas"	175
5.4.1. Derecho de la Unión Europea y Derecho internacional	177
§ 6. Los niveles de comparación	183
§ 7. Analogías y diferencias, comparabilidad, macro y micro-comparación, tertium comparationis	189
§ 8. Clasificaciones	198
§ 9. Elementos determinantes y elementos pertinentes	209
§ 10. Modelos y la dinámica de los modelos	232
§ 11. La circulación de los modelos entre prestigio e imposición	251

SECCIÓN II

VARIANTES E INVARIANTES OBJETIVAS

§ 1. Premisa	263
§ 2. Un problema compartido: la interpretación y la interpretación constitucional	265
§ 3. Clasificaciones: las interferencias mutuas	275
3.1. El concepto de familias jurídicas y sus influencias en la sistematización de la materia	275
3.2. Las formas de Estado	286
§ 4. Materias concurrentes	299
4.1. Las fuentes del derecho	299
4.2. La justicia constitucional	303

§ 5. El terreno de los constitucionalistas	311
5.1. Los derechos y libertades	311
5.2. El tipo de Estado	315
5.3. Las formas de gobierno	320
5.4. La organización del Estado	325

CAPÍTULO IV

LA COMPARACIÓN COMO MEDIO (PARA "USAR" LA CIENCIA)

§ 1. Funciones prácticas de la comparación	329
1.1. El estudio del derecho propio a través de la comparación	331
1.2. La construcción del derecho codificado	335
1.3. La edificación de derechos comunes (unificación/armonización del derecho)	340
1.4. El auxilio a los jueces	348
§ 2. Circulación (y disociación) entre formantes	359
2.1. Generalidad	359
2.2. En la elaboración de trabajos doctrinales	361
2.3. En la escritura de las leyes	364
2.4. En la motivación de las sentencias	367
§ 3. La circulación interformantes: de la doctrina a los formantes "dinámicos" (pero sólo donde la doctrina no es un formante dinámico)	372

CONCLUSIONES

§ 1. Constitucionalismo y globalización	377
§ 2. La armonización del derecho en la nueva Edad Media; la jurisprudencia entre sociedad y derecho codificado y el papel de la doctrina comparatista: guardián del legislador, juez de los jueces	382
§ 3. El Derecho comparado entre teoría general y derecho dogmático	384
<i>Bibliografía</i>	391